



Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expediente 7/2024
Gestiona 555/2024

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 7/2024 GEST 555/2024, para la contratación del suministro (modalidad adquisición) de baldosas para las obras de renovación de plaza Abderramán y acerado sur del Paseo de las Flores, mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6. (PFEA GARANTÍA DE RENTAS 2023 Expte. 18017231C01).

ADJUDICACIÓN A PAVIMENTOS RAMOS 2025, S.L., CIF: B18720854

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato el suministro, en la modalidad de adquisición, de baldosas para las obras de renovación de plaza Abderramán y acerado sur del Paseo de las Flores.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	44111700-8 Baldosas
-------------------------	----------------------------

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto super-simplificado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, en cuanto a la preparación del expediente, y lo dispuesto en el artículo 159.6) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)





CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios unitarios existentes en el mercado para este tipo de suministros.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
29.407,00 Euros	6.175,47 Euros	35.582,47 Euros
Aplicación presupuestaria 15300-22699 Otros gastos diversos PFEA		
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios		

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de **29.407,00 Euros**, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas y modificaciones.

SUJETO A REGULACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> NO
ARMONIZADA	
Presupuesto de licitación IVA excluido	29.407,00 Euros
Prórrogas IVA excluido	0 Euros
Modificaciones	0 Euros
Total valor estimado	29.407,00 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN GRANADA	
75 %	25%	%

G.- ANUALIDADES

- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2024	29.407,00 Euros	6.175,47 Euros	35.582,47 Euros
TOTAL	29.407,00 Euros	6.175,47 Euros	35.582,47 Euros

Quinto.- El plazo de duración del contrato es OCHO MESES sin posibilidad de prórroga.

H.- PLAZO DE DURACIÓN

Duración del contrato: OCHO MESES.		
Plazo de inicio del suministro: Dos semanas desde la formalización del contrato.		
Plazo de garantía del suministro: 6 meses desde la entrega del material.		
Condiciones de entrega del suministro: Las reflejadas en la cláusula 5 del PCT.		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso:

Sexto.- Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 0768, de fecha 15 de febrero de 2024, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar el 19 de febrero de 2024.

Séptimo.- Celebrada mesa de contratación con fecha 9 de abril de 2024, se procede al descifrado y apertura del sobre único, informándose a los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada en tiempo y forma es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
PAVIMENTOS RAMOS 2025, S.L.	B18720854	08-03-2024 10:54	Si	info@pavimentosramos.com

Tras la comprobación, por parte del Departamento de Contratación, de la documentación administrativa de la empresa, la valoración de la misma resulta:

CIF: PAVIMENTOS RAMOS 2025, S.L.- B18720854-----**Admitida**

Seguidamente, se procede a la lectura de la oferta presentada por la empresa, resultando lo siguiente:





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

PROPOSICION ECONÓMICA CONTRATO DE SUMINISTROS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO art. 159.6

DON FRANCISCO JAVIER RAMOS RUIZ con residencia en Lachar (GRANADA) calle [REDACTED], con D.N.I. n.º [REDACTED] actuando en representación de la empresa PAVIMENTOS RAMOS 2025 S.L y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado” del día 19 DE FEBRERO 2024 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 19 DE FEBRERO 2024 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto simplificado de: “Suministro de baldosas para las obras de renovación de Plaza Abderramán y acerado sur del Paseo de las Flores”.
- II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.
- IV. Que me COMPROMETO A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN del contrato con la siguiente oferta económica:

IMPORTE DEL SUMINISTRO SIN IVA: 29.061,50€

(VEINTINUEVE MIL SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS)

IMPORTE IVA: 6.102,92€

(SEIS MIL CIENTO DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS)

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO: 35.164,42€

(TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS)

En LACHAR a 06 de MARZO de 2024

[REDACTED] Firmado digitalmente por [REDACTED]
FRANCISCO JAVIER RAMOS (R: B18720854)
B18720854
4) Fecha: 2024.03.06 10:59:30 +01'00'





CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Se recibe informe de valoración de ofertas, emitido por el Ingeniero Obras Públicas Municipal, el cual se transcribe a continuación:



SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

Expte. 7/2024 (GEST 555/2024): SUMINISTRO DE BALDOSAS PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE PLAZA ABDERRAMÁN Y ACERADO SUR DEL PASEO DE LAS FLORES

Asunto: INFORME SOBRE PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

D. JUAN MIGUEL VILLACAÑAS RUIZ, Ingeniero de Obras Públicas del Ayuntamiento de Almuñécar, tras la celebración de la Mesa de Contratación del citado expediente para apertura, celebrada con fecha 09/04/2024, sobre las ofertas presentadas, a petición del Servicio de Contratación:

1. Las empresas que han presentado oferta han sido las siguientes:

1- PAVIMENTOS RAMOS 2025, S.L

2. Evaluadas las ofertas económicas presentadas, conforme al apartado 2.2.12 del PCAP, no se ha detectado ningún valor anormalmente bajo, por lo que se ha procedido a la puntuación de las mismas en base a los Criterios de Valoración objetivos del PCAP.

3. Conforme a la tabla de puntuación y clasificación de las ofertas adjunta, la oferta con mayor puntuación, propuesta para su adjudicación, se corresponde con la presentada por:

PAVIMENTOS RAMOS 2025, S.L

- Con una oferta económica de 35.164,42 € (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del 1,17%

4. Se adjunta cuadro resumen de las bajas obtenidas, puntuación y clasificación para la oferta presentada.

EMPRESA	OFERTA (IVA inc)	% Baja	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL	CLASIF.
PAVIMENTOS RAMOS 2025, S.L	35.164,42 €	1,17%	100,00	100,00	1º

5. En base a la oferta presentada y el porcentaje de baja, se repercute de forma proporcional a todos los precios del contrato, quedando los mismos de la siguiente manera:

Material	Importe licitación	Importe ofertado
Baldosa podotáctil de botones 40x40x4 cm, color blanco	8,00 €/m2	7,91 €/m2
Baldosa de terrazo 60x40x5 cm, modelo granallado o pizarra, color blanco/beige (a elegir DF)	11,00 €/m2	10,87 €/m2
Baldosa de terrazo exterior, tipo ola pulida fina, de 40x40x4 cm, color azul	18,90 €/m2	18,68 €/m2
Baldosa de terrazo exterior, tipo ola pulida fina, de 40x40x4 cm, color marfil/blanco/beige	8,50 €/m2	8,40 €/m2

JUAN MIGUEL VILLACAÑAS RUIZ (1 de 1)
 INGENIERO EN OBRAS PÚBLICAS
 N.º 1.177.720-1 (04/07/2015) ABO 01/06/01



Cód. Validación: L3A3ENDSXRECBXCMWPEL7
 Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A la vista del informe del técnico, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 PAVIMENTOS RAMOS 2025, S.L., CIF: B18720854. Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Octavo.- Por lo que, a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato de “Suministro de baldosas podotáctiles de botones, de terrazo y de terrazo exterior para las obras de renovación de la Plaza Abderramán y acerado sur del Paseo de las Flores, en Almuñécar. PFEA GARANTÍA DE RENTAS 2023.”, Expte. 7/2024 (GEST 555/2024), a PAVIMENTOS RAMOS 2025, S.L., con CIF: B18720854, al ser la única oferta presentada, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

IMPORTE DEL SUMINISTRO SIN IVA: 29.061,50€

(VEINTINUEVE MIL SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS)

IMPORTE IVA: 6.102,92€

(SEIS MIL CIENTO DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS)

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO: 35.164,42€

(TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS)

Vista la Mesa de Contratación celebrada el 9 de abril de 2024, encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, observada la lista de valoración propuesta por la mesa de contratación, y emitido informe de fiscalización por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:





RESUELVE. -

Primero.- Adjudicar a la empresa **PAVIMENTOS RAMOS 2025, S.L.**, con CIF: **B18720854**, el contrato de “**Suministro de baldosas podotáctiles de botones, de terrazo y de terrazo exterior para las obras de renovación de la Plaza Abderramán y acerado sur del Paseo de las Flores, en Almuñécar. PFEA GARANTÍA DE RENTAS 2023.**”, Expte. 7/2024 (GEST 555/2024), al ser la única oferta presentada, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

IMPORTE DEL SUMINISTRO SIN IVA: 29.061,50€

(VEINTINUEVE MIL SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS)

IMPORTE IVA: 6.102,92€

(SEIS MIL CIENTO DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS)

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO: 35.164,42€

(TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS)

Segundo.- La duración del contrato será de OCHO MESES sin posibilidad de prórroga.

H.- PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: OCHO MESES.		
Plazo de inicio del suministro: Dos semanas desde la formalización del contrato.		
Plazo de garantía del suministro: 6 meses desde la entrega del material.		
Condiciones de entrega del suministro: Las reflejadas en la cláusula 5 del PCT.		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso:

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.** En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En el presente caso, tratándose de un procedimiento supersimplificado”, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Quinto.- Será responsable del contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien éste delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente a la empresa adjudicataria (vía plataforma de contratación del sector público), al resto de licitadores, a los servicios económicos y técnicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

En Almuñécar, a 03 de mayo de 2024.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

